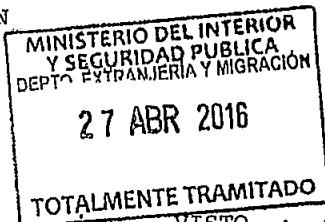


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6367798



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Bernarda RESTREPO PADILLA RUN: 24.729.023-0
2. Doña Maria Camila MORENO RESTREPO RUN: 24.957.797-9
3. Doña Karla Maria HERNANDEZ IRAHETA RUN: 24.081.330-0
4. Doña Susana QUISPE CAPQUIQUE RUN: 24.846.493-3
5. Don Jose Freddy MAMANI MORAIZ RUN: 24.852.059-0
6. Doña Deyanira HERNANDEZ COSME RUN: 24.746.462-K
7. Doña Dominique HESS RUN: 24.547.112-2
8. Don German Andres RIZZI GALLOTTI RUN: 24.910.622-4
9. Doña Sonia Marlene MELGAR PEREZ RUN: 24.436.186-2
10. Don Jose Ivan TABARES AGUDELO RUN: 24.012.549-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/Nº 000/emb
[141] 20/04/2016



JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN